

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra las liquidaciones que motivan esta actuación, los interesados deberán interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente dentro del plazo de un mes a contar desde su notificación (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión (artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Igualmente, podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente, indicándole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Humanes de Madrid, a 22 de octubre de 2009.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/12.175/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto por el presente anuncio que se encuentran en la Unidad de Inspección Tributaria, pendientes de notificación en período voluntario, audiencia previa al acta, en los conceptos que a continuación se relacionan:

Liquidación expediente sancionador infracción tributaria

Liquidación. — Expediente. — Año. — Concepto. — Contribuyente. — DNI/CIF. — Domicilio tributario. — Deuda

200929392. — 131/08PV/SAN. — 2008. — IIVTNU. — Martín Zazo, Isaías. — 50150427-P. — Plaza de la Constitución, 2. — 590,55 euros.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, en la Unidad de Inspección Tributaria, al efecto de practicar la notificación de las referidas propuestas de liquidación y expedientes sancionadores.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra las liquidaciones que motivan esta actuación, los interesados deberán interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente dentro del plazo de un mes a contar desde su notificación (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión (artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Igualmente, podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente, indicándole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Humanes de Madrid, a 22 de octubre de 2009.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/12.176/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto por el presente anuncio que se encuentran en la Unidad de Inspección Tributaria, pendientes de notificación en período voluntario, audiencia previa al acta, en los conceptos que a continuación se relacionan:

Liquidación expediente sancionador infracción tributaria

Liquidación. — Expediente. — Año. — Concepto. — Contribuyente. — DNI/CIF. — Domicilio tributario. — Deuda

200924727. — 011/08PV/SAN. — 2008. — Tasa apertura. — Hidráulica Electricidad y Poliéster, Sociedad Limitada. — B-81650970. — Abeto, 2-4. — 1.559,61 euros.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, en la Unidad de Inspección Tributaria, al efecto de practicar la notificación de las referidas propuestas de liquidación y expedientes sancionadores.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra las liquidaciones que motivan esta actuación, los interesados deberán interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente dentro del plazo de un mes a contar desde su notificación (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión (artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Igualmente, podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente, indicándole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Humanes de Madrid, a 22 de octubre de 2009.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/12.177/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto por el presente anuncio que se encuentran en la Unidad de Inspección Tributaria, pendientes de notificación en período voluntario, audiencia previa al acta, en los conceptos que a continuación se relacionan:

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

Expediente. — Año. — Concepto. — Contribuyente. — DNI/CIF. — Domicilio tributario. — Valor suelo

115/08PV. — 2008. — IIVTNU. — Sánchez García, Eugenio. — 1348372-C. — San Blas, 13 (2,77 por 100). — 13,40 euros.

110/08PV. — 2008. — IIVTNU. — Sánchez García, Eugenio. — 1348372-C. — San Blas, 13 (8,33 por 100). — 124,19 euros.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, en la Unidad de Inspección Tributaria, al efecto de practicar la notificación de las referidas propuestas de liquidación y expedientes sancionadores.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra las liquidaciones que motivan esta actuación, los interesados deberán interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente dentro del plazo de un mes a contar desde su notificación (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión (artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Igualmente, podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente, indicándole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Humanes de Madrid, a 22 de octubre de 2009.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/12.178/09)

LEGANÉS

OTROS ANUNCIOS

Ante la imposibilidad de practicar notificación a las personas que se relacionan a continuación, respecto a su situación de caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y siendo desconocido su paradero, se procede a publicar este anuncio, conforme a lo preceptuado en la resolución de 28 de abril de 2005, en el Procedimiento Administrativo Común, modifica por la Ley 4/1992, de 13 de enero. A fin de regularizar su situación padronal, dispondrán de un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, para ver el expediente y alegar y aportar cuantos documentos consideren convenientes, transcurrido el cual sin que se efectúe alegación alguna, se procederá a su baja por caducidad en el padrón de habitantes.

APELLIDOS		NOMBRE	FECHA NACIMIENTO
AAROISS		M HAMDAD	01-ene-55
ABDERRAHIM		IBRAHIMI	02-jun-58
ABDULLAH		AHMED	17-sep-71
ABDULLAI		FUSAINI	21-dic-74
AFKIR		FOUAD	18-abr-80
AGUDELO	TAPASCO	YENNY LORENA	11-jul-79
ASAGBONBUOMWAN		CHARLES	19-may-74
AJELLABI		MOHAMMED	25-mar-70
AKHARAZ		FARID	14-sep-71
ALAM		MAHBOOB	10-jul-79
ALEMAN	ACOSTA	CRISTHIAN MOISES	18-feb-93
ALVAREZ	GUTIERREZ	GABRIEL	20-nov-77
ALVITEZ	VERGARA	IVAN BENIGNO	02-ene-81
AMAR	MESSAOUD	LEHBIB	07-ago-66
AMJOUDE		MAHASSINE	28-nov-84
ANTONIETTI		GRACIELA MARIA	15-ago-52
AOULAD	MOHAMMADI	ISMAEL	13-jul-07
ARANDIA	SILES	ROCIO WENDY	17-oct-86
ARRANZ	BUSTELO	DIONISIO	27-feb-66
AZAR	HAJ	NAOUAL	01-abr-79
BARRERA	SUAREZ	JUAN CARLOS	11-may-82

APELLIDOS		NOMBRE	FECHA NACIMIENTO
BASSOU		YASSIN	31-dic-04
BEN SALAH		IBTISSEM	05-sep-83
BERMUDEZ	SARMIENTO	MANUEL MARIO	11-dic-74
BLANCO	ACOSTA	GEYNER AUGUSTO	02-ago-76
BONZA	GONZALEZ	NATALIA ANGELICA ROC	25-oct-90
BRITO	PENA	SANTA IVONNE	01-nov-75
CAPOTE	LEAL	ANNIA	17-abr-73
CARDOSO	DA SILVA	LUIZ BERNARDINO	11-ago-38
CASCO	ZELAYA	EVER REINALDO	01-may-87
CASTILLO	SALAS	AGUSTIN RAMON	13-abr-62
CHELE	SEPAHOKO	ROGELIA	04-abr-86
CHICA	GARCES	MERCEDES NANCY	27-ago-80
CHIROQUE	CHIROQUE	OSCAR ERNESTO	18-ene-63
COIMBRA	CHAVEZ	ROSMERY	26-nov-73
COLQUE	TAPIA	FLORINDA	22-dic-79
CORREIA	DA SILVA	CLAUDIA RUTH	05-sep-81
CRUZ	AMAYA	RAUL ANDRES	10-sep-72
CUELLAR	CAMACHO	SANDRA	20-mar-78
DAHDOUH		NASR EDDINE	14-ago-82
DIAB		ASMAE	05-oct-86
DIALLO		IBRAHIMA	05-feb-56
DIAZ	BAJAÑA	FRANKLIN ALEJANDRO	27-sep-83
DONG		ZHOU LIN	21-dic-63
DOS ANJOS		CARLOS MIGUEL	02-ene-73
DOS ANJOS		HELIO MIGUEL	14-ene-80
EKHORUTOMWEN		KELVIN SUNDAY	22-oct-82
EL GABI		HAMZA	01-ene-94
EL HOUADI		MIMOUN	08-jul-67
EL MAAYATI		BAOREDDINE	06-ago-79
EL MOKRANI		NAJIM	20-jun-76
EL OUARYACHI		HICHAM	01-jul-78
EL YAAGOUBI		MOHAMMED	05-ene-84
EL YADRI		SAID	03-abr-78
ELA	MICO	FRANCISCO	11-mar-96
ELBENNICH		RIDOUAN	30-oct-73
ESCOBAR	VELASCO	DIEGO ALBERTO	07-jul-66
EVEMADE		DARLYN OMOSIGHO	21-jun-07
EZEIRU		DAMIAN	23-ago-73
FERREIRA	DOS SANTOS	MOISES	15-nov-85
FIGUEROA	VARELA	OSCAR ORLANDO	09-feb-68
FLORES	MORAN	NUBIA EGRICELDA	14-sep-73
FOULANI		ADNANE	04-ene-97
FUSTER	SANCHEZ	HECTOR EUMELIO	21-oct-38
GALDINO		IZALINO RICARDO	05-ene-79
GALEANO	MORENO	VIVIANA	23-jul-82
GARCIA	MORA	LINA MARIA	24-ene-80
GARCIA DE	NAVIA	RICARDA	03-abr-65
GARZON	RODRIGUEZ	ANGEL ALBERTO	14-jun-54
GIL	URRA	CARLOS ALBERTO	08-jul-79
GIRALDO	LEON	DAYHANNA MARCELA	13-feb-91
GOMEZ	HERNANDEZ	LUZ STELLA	06-jun-64
GONZALES	MANTILLA DE QUISPE	GLADYS ANGELICA	11-feb-55
GRAMATICA	MERCADO	GUILLERMO	08-jun-68
GRYBYK		MARIANA	04-ene-87
GUERRERO	PUNGACHO	WILLAN VICENTE	25-jul-66
GULARTE	ACUACHE	MAYRA MARIELLA	30-dic-85
GUO		LAIFU	24-sep-60
GUTIERREZ	GALVEZ	JUAN HUMBERTO	04-jul-65
HIDALGO	TORRES	SANTIAGO JAVIER	11-dic-67
IMADE		JOHN	17-jun-75
IPO	BEACA	TEOBALDO	25-jun-81
JAIMES	VARGAS	ORLANDO JOSE	09-dic-83
JANNA		LATIFA	01-jun-82
JERIA	TOBAR	LUIS ROLANDO	18-ene-22
JHON		GLADIS	10-oct-80
JI		GUANJUN	04-ago-71
JONAH		ROLAND OKOTAKO	12-feb-58
KHAN		MEHMOOD MAJEED	03-abr-66
KHAN	MAHMOOD	HAJIRA MAJEED	24-ago-06
KHOULE		CHEIKH	06-sep-77